

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15189 ORDEN de 14 de junio de 1995 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 29 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO QUE SE CITA

Convocatoria: Orden de 29 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril)

Consulado General de España (Tetuán)

Número de orden: 3. Puesto adjudicado: Delegado Asuntos Mutilados Pensionistas Marruecos. Nivel: 26. Puesto de procedencia: Ministerio de Defensa. Dirección General de Servicios. Jefe de la Unidad de Contratación. Nivel: 28. Complemento específico: 1.487.388 pesetas. Apellidos y nombre: Ramírez Verdún, Martín. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 214. Situación: Activo.

Número de orden: 4. Puesto adjudicado: Jefe Servicio Asuntos Mutilados Pensionistas Marruecos. Nivel: 26. Puesto de procedencia: Ministerio de Defensa. Intervención General de Defensa. Sub. General de Estudios y Coordinación. Nivel: 26. Complemento específico: 1.146.768 pesetas. Apellidos y nombre: Gómez de Aranda Villén, Enrique. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 011. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

15190 RESOLUCION de 9 de junio de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de fecha 31 de enero de 1995.

Por Resolución de 31 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), se convocó concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia. Esta Secretaría General de Justicia, de conformidad con lo previsto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I y las distintas fases de resultados.

Segundo.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas en este concurso, iniciarán el disfrute de sus vacaciones anuales con fecha de la toma de posesión del funcionario titular, emitiéndose por el Secretario Judicial el correspondiente cese con la fecha de finalización de dichas vacaciones.

A estos efectos se recuerda que los interinos que se encontraren prestando servicios a 1 de enero de 1995, disfrutarán de dos días y medio por mes trabajado. Por tanto, las vacaciones anteriormente aludidas, se ajustarán al tiempo indicado o al restante si se hubiese disfrutado algún periodo.

En caso de que el funcionario interino se encontrara disfrutando la licencia por vacaciones, el cese, se producirá al finalizar éste, ya que el artículo 72 del Reglamento Orgánico, establece la ininterrupción de vacaciones, permisos o licencias.

Tercero.—Se excluyen del concurso a los funcionarios que se relacionan en el anexo II.

Cuarto.—Con objeto de facilitar la comprensión de la resolución del concurso, se relacionan en anexo III las plazas que han sido adjudicadas, teniendo en cuenta las preferencias que se establecen en los artículos 42.3, 49 c), 51.6 y 8, disposiciones transitorias primera y segunda de dicho Reglamento y la disposición transitoria tercera, reglas cuarta y quinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como aquellas plazas que no se adjudican por haber sido cubiertas por funcionarios titulares que excedían en otros Juzgados del mismo centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 letras a) y b) del Reglamento Orgánico.

Quinto.—Se declaran caducadas todas las instancias de participación en el presente concurso de traslados a las que no se les adjudica plaza.